

OTROS DATOS

Código para validación: **AWZ5U-SWSWX-RKQ0U**Fecha de emisión: **13 de Octubre de 2022 a las 10:42:11**

Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado
11/10/2022 13:14

2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
12/8/18 11/10/2022 15:45

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/10/2022
10:01

ESTADO

FIRMADO
13/10/2022 10:01



Ref.: RGC

DECRETO

Visto el expediente 74/2019 del contrato servicios postales ordinarios generados en el ámbito de los servicios municipales del Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en fecha 22 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración el contrato de dos años desde la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado anualmente hasta una hasta una duración máxima de cuatro años.

El contrato comenzó su vigencia el día 23 de octubre de 2020, y finalizará el 22 de octubre de 2022, por lo que el cómputo para la prórroga anual sería del 22 de octubre de 2022 al 23 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras Y responsable del contrato, D^a. Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye la conveniencia de prorrogar y se informa que:

"PRIMERO. No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de los servicios postales ordinarios generados en el ámbito de diversos servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 74/2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, en fecha 22 de octubre de 2020, vista la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 22 de octubre de 2022 al 23 de octubre de 2023 por un importe de 8.181,80 euros IVA incluido, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 10 de octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de los servicios postales ordinarios generados en el ámbito de diversos servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 74/2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, para el periodo del 22 de octubre de 2022 al 23 de octubre de 2023 por un importe de 8.181,80 euros IVA incluido habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)